



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO DE GRANADA – META
503133184001

EDICTO

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE
GRANADA-META

EMPLAZA

Al señor **JARRINSON ANDREY BONILLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.491.539, para que comparezca por sí o por medio de apoderado al Juzgado Promiscuo de Familia de Granada Meta, a estar en derecho y a recibir notificación personal del auto ADMISORIO de la demanda de fecha diecinueve (19) de abril del año dos mil dieciséis (2016), dentro del proceso de **PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD**, promovida por la señora **JUDY JASBLEIDY CALDERON AREVALO** contra **JARRINSON ANDREY BONILLA**, radicado en este Juzgado bajo el No. 503133184001-2016-00065-00.

Se le advierte que el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, en los términos del Artículo 108 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Para efectos de su publicación se expide el presente en Granada – Meta, hoy trece (13) de mayo del año dos mil veintidós (2022).

El Secretario,


MARCELO ALBERTO LOZANO GOMEZ
SECRETARIO

